



**Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
21ª reunión**

Samarcanda (Uzbekistán), 13 a 17 de noviembre de 2023

Tema 5 del programa provisional

**Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo
Intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación
eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD**

**Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo
de Trabajo Intergubernamental sobre políticas y
medidas de aplicación eficaces para hacer frente
a la sequía en el marco de la CLD**

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental

Resumen

Las desastrosas consecuencias de la falta de sistemas básicos de preparación para la sequía lastran la capacidad de nuestras sociedades para evaluar riesgos evitables y prepararse adecuadamente frente a ellos. La acumulación en cascada de efectos innecesariamente destructivos pone de relieve el imperativo de una mayor concertación de políticas y medidas a nivel mundial.

En el presente informe sobre la marcha de los trabajos se resumen los progresos realizados durante los primeros ocho meses transcurridos desde el establecimiento del segundo Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) (noviembre de 2022). Los principales logros alcanzados en este período son los siguientes:

a) Un conjunto de ocho opciones de políticas que habrán de tenerse en cuenta para la gestión integral y acelerada de los riesgos relacionados con la sequía en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), condensadas a partir de 48 propuestas iniciales de ámbito mundial, regional y nacional, y que posteriormente deberán detallarse en mayor medida y evaluarse/argumentarse de conformidad con el mandato del GTI; y

b) Una nueva herramienta (en fase de proyecto) para el proceso de evaluación/formulación de argumentos, que combina un análisis DAFO (análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) con criterios clave y preguntas clave, que reflejan los criterios de eficacia socioecológica, eficiencia económica, igualdad, aceptabilidad y compatibilidad (con la CLD y otros marcos relativos a la sequía).

En total, el Grupo ha celebrado hasta la fecha tres reuniones de varios días de duración, que han sido decisivas para la elaboración de numerosos documentos de trabajo y han dado lugar al presente informe dirigido al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, etapa clave que precede al informe que el GTI presentará a la Conferencia de las Partes en la CLD en su 16º período de sesiones (CP 16).



Los próximos pasos entrañarán detallar en mayor medida las opciones seleccionadas, en primer lugar de forma interna y más adelante con posible apoyo externo, y evaluarlas con el fin de elaborar las conclusiones y recomendaciones que se someterán a la consideración de las Partes en la CP 16.

Se invita a todas las Partes a que aporten sus comentarios acerca del presente informe sobre la marcha de los trabajos.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-13	4
II. Identificación y selección de opciones	14–20	7
A. Aprovechamiento de la labor del primer Grupo de Trabajo Intergubernamental (2019-22)	14	7
B. Aportaciones de los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental.....	15–16	8
C. Selección de las opciones para su evaluación	17	8
D. Opciones de políticas que se examinarán más a fondo	18–20	8
III. Metodología de evaluación	21–26	10
IV. Orientaciones para el futuro	27–28	12
 Anexo		
Lista de las opciones presentadas		14
 Lista de figuras		
1. Nuevas zonas críticas por sequía en el mundo		5
2. Principales hitos de las negociaciones, iniciativas y políticas mundiales sobre la sequía		6
3. Las ocho opciones previstas		9
4. Matriz de elaboración de opciones		10
5. Panorama general del sistema de evaluación, compuesto por criterios y un análisis DAFO		11
6. Panorama general de los criterios, las subcategorías y las preguntas clave.....		12

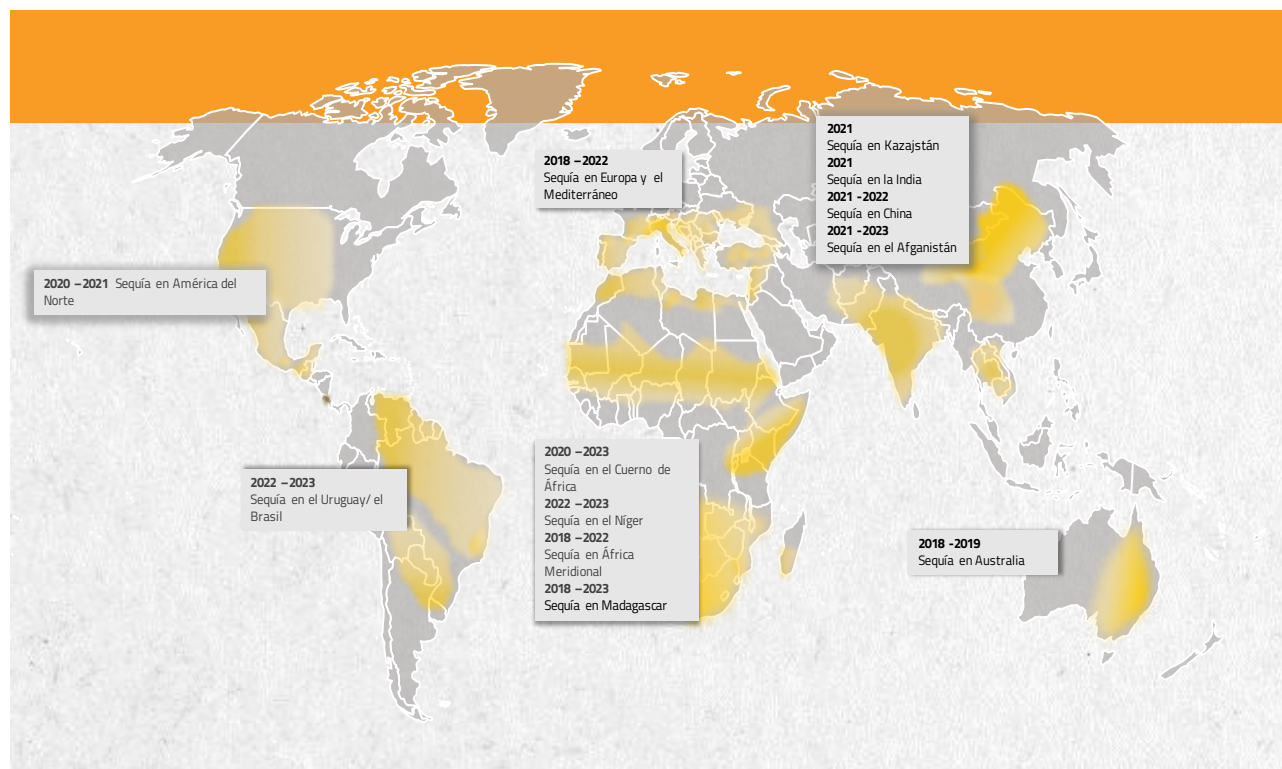
I. Introducción

1. Las sequías plantean cuestiones fundamentales sobre la capacidad de nuestras sociedades para evaluar un riesgo inminente y prepararse adecuadamente ante él. Los efectos acumulativos en cascada de la sequía exigen, tal vez más que cualquier otro peligro, una mayor concertación de políticas y medidas a nivel mundial.
2. Aunque sabemos que no es ni físicamente posible ni económicamente viable eliminar totalmente los riesgos de una sequía, también sabemos que es posible evitar que esos peligros se conviertan en catástrofes que puedan cobrarse vidas humanas y causar pérdidas económicas irreparables. Es necesario un cambio transformacional rápido y en todos los sectores para evitar un fracaso sistémico.
3. La humanidad debe evitar un aumento exponencial de los riesgos de la sequía por la sobreexplotación del planeta, la tala de la cubierta vegetal, la exposición de los suelos por la agricultura perenne y el sobrepastoreo de praderas, y el uso excesivo y a escala masiva de los recursos hídricos. Estos grandes cambios en el paisaje, junto con la emisión de gases de efecto invernadero en la atmósfera, alteran de forma significativa los sistemas climáticos de la Tierra y dan lugar al calentamiento global (véase la figura 1). Hemos de dejar de impulsar un proceso que está causando una reducción de la fertilidad del suelo y de la diversidad biológica, y que amenaza la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia en todo el planeta.
4. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), el único acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la desertificación y la sequía, ofrece un mecanismo político mundial que ha de permitir a la humanidad abordar eficazmente el desafío que tiene ante sí. Deben encontrarse soluciones que estén a la altura de la magnitud del problema, que si bien es global por naturaleza, dista mucho de ser natural.
5. En su resolución 72/220, la Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó a las Partes en la Convención a que mejorasen y apoyasen “la elaboración de políticas de preparación para la sequía, entre otras cosas en relación con los sistemas de alerta temprana, la vulnerabilidad y la evaluación de los riesgos, así como de medidas de mitigación del riesgo de sequía”. La Conferencia de las Partes (CP) de la CLD adoptó la decisión 7/COP.13 para incluir la mitigación de los efectos de la sequía entre los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

Figura 1

Nuevas zonas críticas por sequía en el mundo

(Fuentes: Base de Datos Internacional sobre Eventos de Emergencia, Observatorio Europeo de la Sequía, National Geographic Society y Prevention Web)



6. Con la aprobación de la decisión 29/COP.13 se puso en marcha una iniciativa sobre la sequía cuyo objetivo era mejorar la preparación ante las sequías y reducir la vulnerabilidad y el riesgo. En concreto, la decisión invita a las Partes a que establezcan un amplio sistema que abarque lo siguiente: i) el análisis del riesgo de sequía; ii) la previsión de la localización y la intensidad de las sequías; iii) la comunicación de alertas a las autoridades, los medios de difusión y las comunidades vulnerables; y iv) la respuesta ante las alertas de sequía.

7. Más tarde se aprobó la decisión 23/COP.14, por la que se creó un Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía (GTI) encargado de formular políticas y medidas eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD. En esa decisión también se reconocían los progresos realizados mediante la aplicación de la Iniciativa sobre la Sequía, que permitió prestar apoyo a las Partes en la elaboración de planes de preparación para la sequía, promoción regional y fomento de la capacidad.

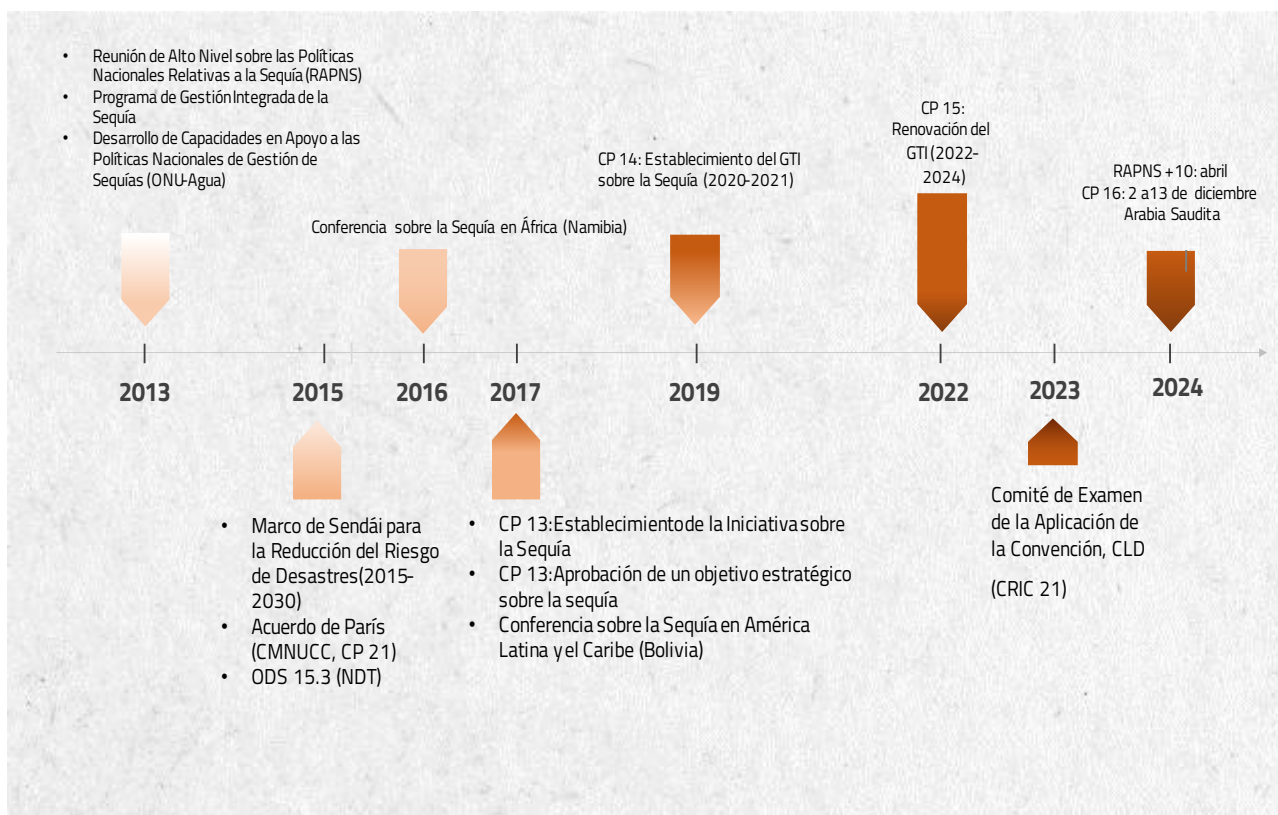
8. Posteriormente, en la decisión 23/COP.15 se acordó el establecimiento de un nuevo GTI durante el trienio 2022-2024 (véase la fig. 2), encargado de identificar y evaluar todas las *opciones* para gestionar eficazmente la sequía en el marco de la Convención, lo cual entrañaba apoyar el paso de una gestión reactiva de la sequía a una proactiva, con las siguientes atribuciones:

- Examinar y analizar todos los informes elaborados previamente por el primer GTI, así como otros documentos pertinentes y las decisiones de la CP relacionadas con la sequía;
- Identificar y evaluar todas las *opciones*, incluidos los instrumentos de política mundiales y los marcos de políticas regionales, y establecer vínculos, cuando procediera, con los planes nacionales, según correspondiera, para gestionar eficazmente la sequía en el marco de la Convención, lo cual entrañaba apoyar el paso de una gestión reactiva de la sequía a una proactiva;
- Formular argumentos y esbozar posibles elementos, procesos, arreglos institucionales y mecanismos para la implantación de cada *opción*.

9. En la misma decisión de la CP también se pidió al GTI sobre la Sequía que elaborase un informe final, en el que incluyera sus conclusiones, para que la CP lo examinara en su 16º período de sesiones (CP 16).

Figura 2

Principales hitos de las negociaciones, iniciativas y políticas mundiales sobre la sequía



Abreviaciones: CP: Conferencia de las Partes; GTI: Grupo de Trabajo Intergubernamental; NDT: neutralización de la degradación de las tierras; ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible; CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

10. El GTI está formado por representantes de los anexos y grupos de países, organizaciones internacionales, expertos independientes y organizaciones de la sociedad civil. Lo integran 27 miembros, entre los cuales figuran tres representantes nombrados por cada uno de los grupos regionales, a saber, los cinco anexos de aplicación regional, la Unión Europea y sus Estados miembros y el denominado grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos, Suiza, Canadá, Australia, Noruega y Nueva Zelanda). Además, el GTI incluye dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil (en calidad de observadores), dos representantes de las organizaciones internacionales cuya labor está relacionada con la sequía y dos expertos independientes. La secretaria, en consulta con la Mesa de la CP, nombró a estos miembros adicionales, mientras que los observadores de las organizaciones de la sociedad civil fueron designados por el Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

11. En noviembre de 2022 se organizó en Bonn (Alemania) un acto de presentación de la ronda de consultas iniciales que celebraría el GTI, a raíz de lo cual el Grupo pidió a la secretaria que le ayudara a recopilar opciones y preparar una lista exhaustiva de ellas, así como a elaborar un proyecto de sistema de evaluación que pudiera utilizarse para evaluar las distintas herramientas/opciones de políticas. De conformidad con el reglamento del GTI, establecido en virtud de la decisión 23/COP.15, la Sra. Miriam Medel presentó las funciones de los copresidentes del Grupo y abrió el turno de palabra para su nombramiento. El Sr. Alfred Prospere (Santa Lucía) fue propuesto por Chile para ocupar una de las copresidencias. El Sr. Michael Brüntrup (Alemania) fue propuesto por Bélgica para ocupar una de las copresidencias. Ambos fueron elegidos por todos los miembros participantes y aceptaron su elección.

12. Durante la segunda reunión del Grupo, celebrada en Ereván (Armenia) en marzo de 2023, se examinaron todas las *opciones*, se realizó una selección de categorías y se ajustó aún más el proyecto de sistema de evaluación. Posteriormente se celebró en Madrid (España) una tercera reunión (en junio de 2023) antes de la redacción del presente informe al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC). Esa reunión fue organizada por el Gobierno de España y se centró en reducir aún más la lista de *opciones*, ultimar un proyecto de sistema de evaluación y llegar a un acuerdo sobre el contenido del informe del GTI al CRIC en su 21ª reunión (CRIC 21).

13. En las secciones que figuran a continuación se ofrece un panorama general del proceso de identificación y selección de las *opciones* de políticas (sección II) y del nuevo proyecto de metodología de evaluación (sección III). En la parte final del presente informe (sección IV) se esbozan las vías para avanzar en la elaboración de un informe para la CP 16, que se celebrará en Riad (Arabia Saudita) en diciembre de 2024.

II. Identificación y selección de opciones

A. Aprovechamiento de la labor del primer Grupo de Trabajo Intergubernamental (2019-22)

14. Durante la primera reunión del GTI, en noviembre de 2022, la secretaría se encargó de recopilar las *opciones* presentadas por todos los miembros y otros documentos oficiales publicados por la CLD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en particular las publicaciones del anterior GTI. Además, durante la reunión se tuvieron presentes el *Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres* y la exposición de apertura que realizó la Sra. Loretta Hieber Girardet, Jefa de la Subdivisión de Conocimiento, Seguimiento y Fomento de la Capacidad en materia de Riesgos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR).

Lista de los principales documentos:

- CLD (2019). *Drought tools assessment report* (Informe de evaluación de las herramientas para hacer frente a la sequía). Bonn (Alemania)¹.
- CLD (2019). *Options for additional arrangements for drought under the United Nations Convention to Combat Desertification* (Opciones para las disposiciones adicionales sobre la sequía en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación). Bonn (Alemania)².
- CLD (2021). *Guidance Note on Drought Finance* (Informe del Grupo de Tareas del GTI sobre financiación). Bonn (Alemania)³.
- CLD (2022). *IWG Foundation Document* (Documento fundacional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía (2022-2024))⁴.
- CLD (2022). Informe final del grupo de trabajo intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación⁵.
- UNDRR (2021). *Informe de Evaluación Global - Informe Especial sobre la Sequía*⁶.

¹ <https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2019-07/Drought%20tools%20assessment%20report%20final%2020%20June%202019.pdf>.

² https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-08/ICCD_COP%2814%29_INF.3-1914121E.pdf.

³ <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-09/IWG%20task%20group%20report%203%20Drought%20finance%20.pdf>.

⁴ www.unccd.int/sites/default/files/2022-02/IWG-FOUNDATION%20DOCUMENT.pdf.

⁵ https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-03/ICCD_COP%2815%29_20-2202073E.pdf.

⁶ <https://www.undrr.org/publication/gar-special-report-drought-2021>.

- PNUMA (2020). *Legal and institutional options for addressing drought under the United Nations Convention to Combat Desertification* (Opciones jurídicas e institucionales para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota informativa elaborada por la División de Derecho del PNUMA)⁷.
- King, C., Salman, M., Tsegai, D. and Naqvi, M. (2022). *A rapid review of effective financing for policy, implementation and partnerships addressing drought risks*. Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación⁸.

B. Aportaciones de los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental

15. Teniendo en cuenta todas las aportaciones de los actuales miembros del GTI, se preparó una lista con un total de 48 *opciones* (véase el anexo). Estas *opciones* se clasificaron con arreglo a tres escalas (global, regional y nacional), así como a cuatro bloques temáticos generales (sistemas de vigilancia y alerta temprana, evaluación de la vulnerabilidad y el impacto, recursos e incentivos, y políticas y gobernanza). Este primer inventario de *opciones* no era en ningún modo exhaustivo: con él se pretendía constituir una primera reseña de base que podría ampliarse más adelante para acceder a las múltiples *opciones* eficaces de políticas para la gestión de la sequía a diversas escalas.

16. Además, el GTI solicitó a la secretaría que preparara un primer proyecto de un sistema de evaluación que pudiera servir para valorar las diversas ventajas e inconvenientes de cada opción política. En la sección III figura más información al respecto.

C. Selección de las opciones para su evaluación

17. Más adelante, durante la reunión de Ereván se tomó la decisión de reducir el número de *opciones* y de segregar aquellas que no cumplían los criterios necesarios para constituir una *opción* y/o que podían incluirse plenamente en *opciones* más amplias. Tras este ejercicio, realizado de forma rápida y no concluyente, quedaron un total de 26 *opciones*, que se dividieron en cuatro nuevas categorías, a saber: a) opciones financieras; b) opciones técnicas; c) opciones jurídicamente vinculantes; d) opciones jurídicamente no vinculantes.

D. Opciones de políticas que se examinarán más a fondo

18. A continuación, cada una de las cuatro principales se completó con dos *opciones* concretas. En la figura 3 se ofrece un panorama general de las ocho *opciones* resultantes, agrupadas en cuatro categorías principales. Este fue uno de los principales resultados de la tercera reunión del GTI, celebrada en Madrid (España).

19. Los miembros del GTI acordaron examinar más a fondo las siguientes *opciones*:

a) Opciones de financiación:

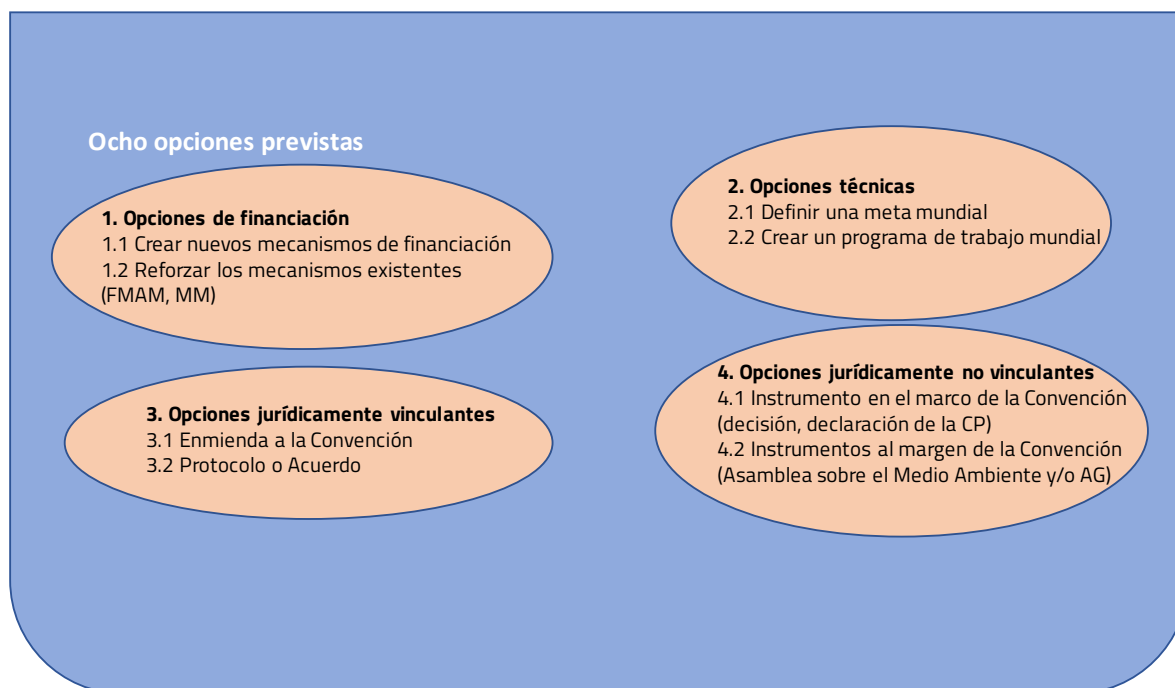
- i) Crear nuevos **mecanismos de financiación** para la resiliencia ante la sequía (a partir de la propuesta 7 del anexo);
- ii) Reforzar los **mecanismos financieros existentes**, por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)/Mecanismo Mundial (MM) (a partir de las propuestas 24, 26, 29 y 32 del anexo);

⁷ <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-02/UNEP%20report.pdf>.

⁸ <https://www.fao.org/3/cb9971en/cb9971en.pdf>.

- b) **Opciones técnicas:**
- i) Definir una **meta mundial** para la resiliencia ante a la sequía y establecer el seguimiento y la presentación de informes sobre este objetivo con carácter periódico (a partir de las propuestas 1, 2, 3 y 27 del anexo);
 - ii) Crear un **programa de trabajo mundial** sobre la gestión proactiva de la sequía con el objetivo de reforzar y facilitar la aplicación de medidas para hacer frente a la sequía de manera eficaz a todos los niveles, junto con la mejora de la preparación para la sequía, la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas y la adopción de un enfoque holístico e integrado (a partir de las propuestas 23 y 28 del anexo);
- c) **Opciones jurídicamente vinculantes:**
- i) Aprobar una **enmienda** jurídicamente vinculante a la Convención (a partir de la propuesta 12 del anexo);
 - ii) Aprobar un **protocolo** bajo los auspicios de la Convención (a partir de la propuesta 14 del anexo);
- d) **Opciones jurídicamente no vinculantes:**
- i) Aprobar una decisión, una declaración política u otro tipo de instrumento jurídicamente no vinculante **en el marco** de la Convención (a partir de las propuestas 15 y 17 del anexo);
 - ii) Aprobar una decisión, una resolución u otro tipo de instrumento jurídicamente no vinculante **al margen de** la Convención, por ejemplo, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas o de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA (a partir de las propuestas 19 y 21 del anexo).

Figura 3

Las ocho opciones previstas

Abreviaciones: CP: Conferencia de las Partes; AG: Asamblea General; FMAM: Fondo para el Medio Ambiente Mundial; MM: Mecanismo Mundial; Asamblea sobre el Medio Ambiente: Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA.

20. En una etapa posterior, las ocho *opciones* de políticas consolidadas se describirán con mayor precisión y se evaluarán de conformidad con el mandato del GTI: *formulación de argumentos, elementos, proceso, arreglo institucional y evaluación*. Por lo tanto, las *opciones* seleccionadas incluirán un inventario preciso de cada uno de los bloques de

contenido, denominados *elementos*; la enumeración de los pasos necesarios para su creación y aplicación, en una sección denominada *proceso*; los *arreglos institucionales* necesarios o posibles; y la *evaluación* de sus ventajas e inconvenientes y la *formulación de argumentos* sobre la base de criterios elaborados conjuntamente por el GTI y la secretaría (véase la fig. 4).

Figura 4
Matriz de elaboración de opciones

	1. Opciones de financiación 1.1 Crear nuevos instrumentos de financiación 1.2 Reforzar los mecanismos existentes (FMAM, MM)	2. Opciones técnicas 2.1 Definir una meta mundial 2.2 Crear un programa de trabajo mundial	3. Opciones jurídicamente vinculantes 3.1 Enmienda a la Convención 3.2 Protocolo o Acuerdo	4. Opciones jurídicamente no vinculantes 4.1 Instrumentos al margen de la Convención (Asamblea sobre el Medio Ambiente, AG) 4.2 Instrumento en el marco de la Convención
Definición				
Elementos				
Proceso				
Arreglo institucional				
Mecanismo				
Evaluación / argumentación				

Abreviaciones: AG: Asamblea General; FMAM: Fondo para el Medio Ambiente Mundial; MM: Mecanismo Mundial; Asamblea sobre el Medio Ambiente: Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA.

III. Metodología de evaluación

21. El mandato del GTI no prescribe un método determinado para evaluar las *opciones*. La dificultad de definir una metodología adecuada se debe a las grandes diferencias que presentan las *opciones* en cuanto a nivel, temas tratados, profundidad, alcance y tipo. Esto afecta de forma particular a las *opciones* que se definieron inicialmente, pero también sucede en el caso de las *opciones* consolidadas que se han seleccionado para una evaluación ulterior. En la mayoría de los casos, tampoco está claro qué forma adoptarán en última instancia. Por ejemplo, se desconoce de qué cantidades se dispondrá para las *opciones* de financiación, cómo serán las *opciones* vinculantes y no vinculantes y quién las firmará, o cuál será el contenido de las *opciones* relativas a la meta y el programa de trabajo mundiales. Es posible prever algunas contingencias, pero se seguirá especulando sobre muchos aspectos que no podrán definirse con precisión.

22. Con el trasfondo de estas dificultades, GTI debatió, perfeccionó y finalmente aprobó la metodología que se expone a continuación, la cual podrá seguir ajustándose durante el tiempo que transcurra hasta el final de la evaluación. De entrada, el GTI estudió los métodos de evaluación existentes. En la segunda reunión del Grupo se consultó un corpus bibliográfico relativamente amplio -aunque en ningún modo exhaustivo- que incluía publicaciones revisadas o no por pares, así como informes anteriores del GTI, como la publicación *The Blue Paper*⁹. Se propuso una herramienta de evaluación de políticas ya existente y acreditada, el método de cribado cualitativo de herramientas de gestión

⁹ <https://www.unccd.int/resources/reports/blue-paper-drought-risks-resilience-and-restoration>.

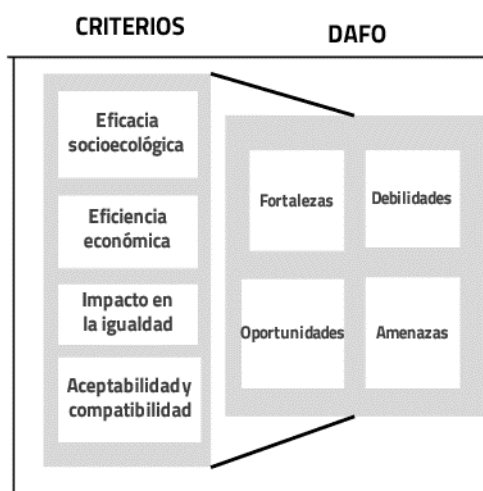
(Qualitative Screening of Management Tools (QSMT)), como punto de partida para desarrollar un nuevo Sistema de Evaluación de Políticas sobre la Sequía adaptado. La herramienta consta de preguntas y subpreguntas en torno a cinco criterios generales (por ejemplo, eficacia socioecológica, eficiencia económica, impacto en la igualdad), con una evaluación específica (alta, media, baja) para cada uno de ellos. Al evaluar una serie de instrumentos de políticas en función de criterios predeterminados, el método QSMT obtiene información sobre los conocimientos y supuestos que pueden validarse o refutarse, e identifica las lagunas de información, las consideraciones en materia políticas y las ventajas/desventajas de los distintos instrumentos de políticas.

23. Inicialmente, este método se ensayó con varias *opciones* piloto de las cuatro categorías identificadas en Ereván. Dado el alto grado de incertidumbre debido a las dificultades mencionadas anteriormente que afectaban a todas las *opciones*, además de la falta de detalles precisos en la definición y la necesaria subjetividad de algunas respuestas, se introdujeron varias modificaciones: i) se añadieron y ajustaron algunos criterios; ii) se abandonaron los intentos de cuantificación o clasificación de los criterios individuales (y, en consecuencia, de todas las *opciones*); y iii) se completó sistema mediante un análisis DAFO (análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). La figura 5 ofrece un panorama general del sistema de evaluación de las posibles *opciones* de políticas.

24. La evaluación de las *opciones* se basará en un análisis DAFO. Este sistema analiza las fortalezas y debilidades internas de las *opciones*, tal y como se han formulado para su adopción por la CP y su posterior aplicación por los interesados, y permite detectar las oportunidades y las amenazas externas que pueden incidir en la aplicación y el impacto a través de factores externos.

Figura 5

Panorama general del sistema de evaluación, compuesto por criterios y un análisis DAFO



25. A fin de evaluar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que presentan cada una de las *opciones* en función de los mismos criterios, se utilizará el análisis DAFO para los cuatro criterios adaptados del QSMT, a saber: eficacia socioecológica, eficiencia económica, impacto en la igualdad, accesibilidad y compatibilidad, y sus subcategorías. El GTI también aprobó sus preguntas clave para las subcategorías conexas. Estas preguntas guiarán, pues, el análisis DAFO. En la figura 6 se presenta cada criterio de forma detallada.

Figura 6

Panorama general de los criterios, las subcategorías y las preguntas clave

Criterios	Subcategorías	Preguntas clave
1. Eficacia socioecológica ¿En qué medida cumple la opción/el instrumento los objetivos de política?	Nivel de impacto	¿Cuál es la capacidad de la opción para cumplir los objetivos de política?
	Rapidez	¿En cuánto tiempo alcanzará la opción su capacidad máxima?
	Flexibilidad	¿Es flexible la opción?
	Amplitud jurisdiccional y compromiso político	¿Es la opción amplia, ambiciosa y capaz de activar el compromiso político?
2. Eficiencia económica Para alcanzar el nivel de eficacia previsto, ¿es probable que recurrir a esta opción dé lugar a beneficios superiores a los costes, o bien que suceda lo contrario?	Costes	¿Cuáles son los costes adicionales probables? ¿Cuál es el nivel de asequibilidad de esta opción?
	Beneficios	¿Cuáles son los beneficios adicionales probables de esta opción?
	Flexibilidad	¿Permite la opción flexibilidad en la toma de decisiones por parte del sector/ámbito o grupo de interesados al que está dirigida?
3. Impacto en la igualdad ¿Resultaría esta opción en una distribución no equitativa de los costos y beneficios entre grupos sociales, sectores y regiones?	Distribución	¿Cuáles son los resultados por comunidad o grupo, país/región o sector?
	Igualdad de género y edad	¿Tiene en cuenta esta opción la igualdad de género y las consideraciones relativas a la edad?
	Cuestiones sociales y en materia de empleo	¿Genera la opción algún cambio en los costos de las prestaciones o en el empleo para algún grupo social más que para otros?
	Cuestiones ecológicas	¿Resulta la opción en un cambio positivo en las funciones ecosistémicas y en las capacidades de restauración de los ecosistemas?
4. Aceptabilidad y compatibilidad ¿Recibiría esta opción apoyo político y público, y sería compatible con las medidas existentes o propuestas en otras jurisdicciones?	Aceptabilidad para los interesados	¿Qué aceptación se espera del público, la comunidad, los interesados y las administraciones públicas?
	Compatibilidad jurisdiccional	¿Es la opción compatible con las jurisdicciones constitucionales, las responsabilidades jurisdiccionales establecidas y los objetivos/políticas ambientales de ámbito mundial?

26. Para aprovechar al máximo la herramienta de evaluación creada, es necesario “robustecer” las *opciones*, es decir, formularlas con mayor precisión y detalle, ajustándose lo más posible a una descripción final (textos jurídicos, textos declarativos herramientas financieras, meta o programa de trabajo mundial). Esto debe lograrse mediante un análisis en profundidad de las fuentes de conocimiento disponibles y elegibles.

IV. Orientaciones para el futuro

27. El próximo paso consistirá en desarrollar, debatir y evaluar de forma crítica las ocho *opciones* para que puedan formularse recomendaciones. Se han creado grupos de trabajo del GTI para cada uno de estos pasos, que iniciarán su labor en cuanto se haya ultimado el presente informe al CRIC 21 y antes de que se celebre dicha reunión del CRIC. Los grupos

están abiertos a todos los miembros del GTI. Si bien se decidió limitar el apoyo externo en la primera ronda de elaboración más detallada, a medida que avance el proceso el GTI podrá contar con el apoyo de expertos externos, si ello se considera necesario y/o útil. Este apoyo podría consistir en la recopilación de datos, la preparación de perfiles de opciones más detallados, la elaboración de posibles modelos de teoría del cambio y el estudio de las experiencias de las convenciones “hermanas” (el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)). En la medida de lo posible, deben identificarse fuentes científicas sólidas y actualizadas que faciliten la comprensión de los conocimientos más avanzados en materia de gestión del riesgo de sequía, con el fin de formular recomendaciones fundamentadas para que la CP pueda adoptar, en su 16º período de sesiones, decisiones sobre políticas eficaces para hacer frente a la sequía.

28. Se invita a todas las Partes a que aporten sus comentarios acerca del presente informe sobre la marcha de los trabajos.

Anexo

Lista de las opciones presentadas

1. **Vigilar periódicamente** los riesgos relacionados con la sequía, la exposición a ella y sus efectos sobre la tierra, los ecosistemas acuáticos, las personas y las economías -no solo observando los peligros inminentes, sino alertando de la necesidad de adoptar medidas proactivas y de realizar evaluaciones del impacto a escala mundial.
2. **Mejorar el seguimiento** de los indicadores de sequía de nivel 3. La Conferencia de las Partes (CP) pide a las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) que lleven a cabo el seguimiento de los indicadores de resiliencia de nivel 3 y que informen periódicamente a la CP al respecto. Debe hacerse especial hincapié en la aplicación y el impacto de los planes nacionales de gestión de la sequía elaborados con arreglo a las orientaciones de la CLD. La selección exacta de los indicadores se realizaría en el 17º período de sesiones de la CP (CP 17), a partir de las recomendaciones de la Interfaz Ciencia-Política y de la experiencia recabada en la primera ronda de seguimiento de los niveles 1 y 2.
3. Mejorar la coordinación con organismos mundiales como la Organización Meteorológica Mundial y el Programa Mundial de Alimentos y el uso de dichos organismos para divulgar y **armonizar los datos y la información** sobre el riesgo de sequía con el fin de evaluar el costo de la acción frente a la inacción y la mitigación de la sequía frente a la respuesta a los desastres.
4. **Transferencia de tecnología.** La sequía está relacionada con el cambio climático, la sobreexplotación de las tierras y la sobreproducción en el sistema agrícola. No es posible detener la degradación de las tierras sin introducir nuevas tecnologías de gestión del suelo o nuevas tecnologías de producción de alimentos, entre otras. La agroecología es una opción que hay que promover para hacer frente a las sequías. Ello requiere la transferencia de tecnología de Norte a Sur, de Sur a Norte y de Sur a Sur.
5. Hacer un uso eficaz de los **mecanismos mundiales de financiación catalizadores** para desencadenar la adopción de medidas destinadas a eliminar las causas humanas inmediatas de la exposición y la vulnerabilidad a la sequía y transformarlas mediante una reorientación de las capacidades y un restablecimiento de la ordenación sostenible de las tierras.
6. Debe proporcionarse asistencia técnica a las Partes para **la formulación de estrategias de financiación que permitan hacer frente a la sequía.** La financiación contra la sequía requiere un enfoque transversal basado en distintos tipos de financiación relacionados entre sí. Como parte del apoyo prestado a las Partes para la elaboración de sus planes de acción nacionales contra la sequía, el Mecanismo Mundial (MM) de la CLD debería considerar la posibilidad de prestar asistencia técnica, concretamente en materia de financiación para hacer frente a la sequía.
7. Debe crearse un fondo catalizador para las **innovaciones en materia de financiación** frente a la sequía. Las novedades en el sector tecnofinanciero son constantes, y tienen profundas repercusiones para los servicios de crédito, ahorro y seguros en los países en desarrollo. Un fondo de promoción de tamaño modesto, gestionado por el MM de la CLD, podría brindar recursos para ayudar a las Partes a detectar y poner a prueba innovaciones del sector tecnofinanciero y de otros sectores y a poner en práctica innovaciones prometedoras en materia de financiación frente a la sequía que se hayan probado en otros países.
8. Es necesario que los países desarrollados proporcionen **mecanismos de financiación adecuados.** Debería existir un aporte de financiación inicial para que los países vulnerables adopten medidas contra la sequía. Es vital que los países vulnerables y las comunidades destinatarias tengan acceso a la utilización de dichos fondos.
9. Deben identificarse métodos para que los **programas de recuperación verde** presten apoyo a la gestión de la sequía. Existe la oportunidad de integrar la preparación para la sequía y la mitigación de sus efectos en los programas de recuperación verde. A fin de ampliar los

niveles de financiación de que pueden disponer las comisiones nacionales de lucha contra la sequía, el MM de la CLD debería revisar los programas previstos de recuperación verde para determinar cómo podrían incluirse en ellos las actividades relacionadas con la sequía. Debería hacerse especial hincapié en la restauración de las tierras y de las cuencas hidrográficas, así como en la gestión de la sequía en el contexto de la adaptación al clima.

10. **Mecanismos financieros jurídicamente vinculantes.** Como parte de una enmienda o de un nuevo anexo o protocolo/acuerdo en el marco de la Convención, debe modificarse alguno de los mecanismos financieros existentes (por ejemplo, el MM) o crearse uno nuevo (por ejemplo, un fondo multilateral de resiliencia ante la sequía).

11. **Mecanismos financieros jurídicamente no vinculantes.** Como parte de una decisión de la CP, de una declaración política o de un marco mundial, debe modificarse alguno de los mecanismos financieros existentes (por ejemplo, el MM) o crearse uno nuevo (por ejemplo, en forma de contribuciones voluntarias o de un fondo multilateral de resiliencia ante la sequía).

12. **Aprobación de una enmienda jurídicamente vinculante a la Convención.** El artículo 22 de la CLD establece que la CP puede aprobar enmiendas a la Convención de conformidad con el artículo 30, que establece lo siguiente: “1. Cualquiera de las Partes podrá proponer enmiendas a la Convención. 2. Las enmiendas a la Convención deberán aprobarse en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes. La Secretaría Permanente deberá comunicar a las Partes el texto del proyecto de enmienda al menos seis meses antes de la sesión en que se proponga dicha aprobación. La Secretaría Permanente comunicará asimismo los proyectos de enmienda a los signatarios de la Convención.” El artículo 30 establece además que las enmiendas se adoptarán por consenso o por mayoría de dos tercios de los votos. De conformidad con el artículo 30, los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas o de adhesión a ellas se entregarán al Depositario. El asterisco se refiere a *modalidades jurídicas y/o marcos de políticas* y no a *opciones* en el sentido original del mandato del GTI. En el presente documento de trabajo no se hace una distinción clara entre ambas en aras de la legibilidad y la exhaustividad.

13. **Aprobación de un anexo jurídicamente vinculante de la Convención.** El artículo 31 de la CLD establece que “[t]odo anexo adicional de la Convención y toda enmienda a un anexo serán propuestos y aprobados con arreglo al procedimiento de enmienda de la Convención establecido en el artículo 30”, a menos que se refieran a la aprobación de un anexo de aplicación regional adicional o a una enmienda a dicho anexo. Así, utilizando el mismo procedimiento de enmienda, la CP de la CLD podría aprobar un anexo de la Convención dedicado a la sequía. Véanse también el artículo 16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el artículo 30 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

14. **Aprobación de un Protocolo o un Acuerdo jurídicamente vinculante bajo los auspicios de la Convención.** Los protocolos se consideran acuerdos que complementan las convenciones, y tienen por objeto mejorar su aplicación. Si bien están vinculados al acuerdo matriz, los protocolos pueden centrarse de forma más detallada en algún aspecto específico de dicho acuerdo. El protocolo solo sería vinculante para las Partes que lo ratificaran o se adhieran a él, y entraría en vigor tras la ratificación o adhesión de un número acordado de Partes. Tendría su propia estructura de gobernanza y, bajo esa estructura, las Partes se reunirían al margen de la estructura de gobernanza de la Convención.

15. **Adopción de decisiones jurídicamente (no) vinculantes.** Las CP de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pueden adoptar decisiones relativas a la aplicación. Salvo que en el tratado en cuestión se disponga lo contrario, las decisiones de la CP pueden ser tanto vinculantes como no vinculantes para las Partes. Las decisiones suelen limitarse a la aplicación de una convención y no pueden abordar cuestiones que se planteen fuera del mandato de esta. Por este motivo, las Partes optan por un protocolo o un acuerdo aparte si desean tratar un tema diferente o detallar en mayor medida las disposiciones de una convención. Es competencia de las Partes decidir qué entra dentro del mandato de una convención. Los órganos rectores del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París también han adoptado decisiones en materia de aplicación.

16. **Adopción de un instrumento jurídicamente no vinculante.** En este caso, si bien el instrumento contiene disposiciones en materia de seguimiento y presentación de informes y promueve la cooperación bilateral y multilateral, no es un tratado de derecho internacional que cree obligaciones vinculantes para los Estados que son Partes. Los países participantes se limitan a firmar el instrumento, y este no contiene las disposiciones estándar que típicamente figuran en los tratados sobre la forma en que los Estados habrían de expresar su consentimiento en obligarse, como la aceptación, la aprobación, la adhesión o la entrada en vigor. Un instrumento jurídicamente no vinculante no requiere ningún procedimiento para su aprobación.

17. **Aprobación de una declaración o decisión política jurídicamente no vinculante.** La CP de la CLD tiene la posibilidad de negociar y adoptar una declaración política, que se aprobaría en forma de decisión de la CP en el marco de la Convención. En la fase de alto nivel de la CP de la CLD se han adoptado declaraciones, muchas de las cuales se han centrado en la aplicación de la Convención. En sus decisiones, la CP ha acogido con beneplácito o ha tomado nota de estas declaraciones, que también se han incluido como anexo en los informes o decisiones de la CP. Las declaraciones políticas confieren visibilidad, ya que suelen ser aprobadas por jefes de Estado o de Gobierno y por ministros. Tienen carácter aspiracional y suelen contener disposiciones amplias que tratan preocupaciones generales de política, más que esferas específicas o nuevos ámbitos de aplicación.

18. **Marco mundial jurídicamente no vinculante.** Los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas deberían adoptar un marco de ámbito mundial para abordar las cuestiones sustantivas de la Convención. Este marco no debería emplearse únicamente para aplicar la Convención si lo adoptaran los órganos rectores, sino que también debería ser utilizado por otros procesos y órganos de tratados. La decisión de utilizar un marco como base para imponer obligaciones específicas a las Partes debería adoptarla un órgano rector. El propósito declarado del marco es impulsar la acción de los gobiernos y la sociedad civil para lograr los resultados establecidos en la visión, la misión, los objetivos y las metas del marco global, cuya aplicación se realiza principalmente a nivel nacional. Sin embargo, la decisión de la CP por la que se adoptaría el marco podría incluir obligaciones para las Partes en materia de presentación de informes, examen y medios de aplicación.

19. **Instrumento jurídico al margen de la CLD, impulsado a través de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA (Asamblea sobre el Medio Ambiente).** Los Estados Miembros deberían aprobar una resolución a través de la Asamblea sobre el Medio Ambiente para dar inicio a negociaciones intergubernamentales sobre un instrumento jurídico en el marco de dicha Asamblea. En el pasado, el Consejo de Administración del PNUMA ya adoptó decisiones que pusieron en marcha las negociaciones intergubernamentales para el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

20. **Instrumentos jurídicos al margen de la CLD impulsados a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas.** Los Estados Miembros deberían solicitar un mandato a la Asamblea General para que esta apruebe una resolución que ponga en marcha un proceso de negociación de un instrumento jurídico. Por ejemplo, en el caso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Asamblea General aprobó la resolución 45/212, de 21 de diciembre de 1990, por la que se estableció un comité intergubernamental de negociación que contaría con el apoyo del PNUMA y de la Organización Meteorológica Mundial en la negociación de una Convención. La Asamblea General también decidió iniciar un proceso similar con la resolución 47/188, de 22 de diciembre de 1992, para la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación, es decir, la CLD, con la diferencia de que en ese caso se formó una secretaría *ad hoc* integrada por personal del sistema de las Naciones Unidas.

21. Aportar un mayor grado de concreción en la redacción, las metas, los plazos, los procesos y las responsabilidades de los países en un **compromiso mundial renovado** y actualizado para mejorar la gestión proactiva de la sequía y reducir sus efectos.

22. Seguir dando **una mayor visibilidad** a la sequía ante los asociados para el desarrollo. Dadas las enormes repercusiones económicas y sociales de la sequía, el nivel de apoyo actual

es escandalosamente insuficiente. La CLD debería seguir utilizando su plataforma mundial con el fin de poner de relieve la necesidad de recursos adicionales para hacer frente a este enorme desafío antes de que se convierta en una crisis.

23. Elaborar un **programa de trabajo** sobre la resiliencia ante la sequía con el objetivo de reforzar y facilitar la aplicación de medidas para luchar contra la sequía de manera eficaz a todos los niveles, y mejorar la preparación para la sequía, la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas y la adopción de un enfoque holístico e integrado.

24. **Orientación de la CP al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)** (decisión de la CP sobre la colaboración con el FMAM). La CP invita al FMAM, con sujeción a la disponibilidad de recursos (en la programación del FMAM-9), a redoblar los esfuerzos para que las Partes en la CLD puedan aplicar planes nacionales contra la sequía de acuerdo con los principios de la Gestión Integrada de la Sequía. Para ello, sus actividades en el marco los recursos comprometidos para el tercer Objetivo Específico del FMAM-8 (“Abordar las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), en particular en las tierras secas”) deberían centrarse en la esfera de actividad de la degradación de las tierras (que pasará a denominarse “esfera de actividad de la degradación de las tierras y la sequía”) del próximo ciclo del FMAM, como parte de un enfoque reforzado de gestión proactiva de la sequía, con el fin de promover un fuerte incremento de la dotación de recursos y la plena realización del potencial sinérgico de las actividades temáticas complementarias. Por otro lado, el Fondo debería reforzar/aplicar sistemáticamente el enfoque de la gestión proactiva de la sequía incorporado en el Programa Integrado de Restauración de Ecosistemas o, si lo considera oportuno, crear (en el FMAM-9) un nuevo programa integrado que aborde de forma sinérgica la prevención y gestión proactivas de la sequía, teniendo en cuenta los principales retos en materia climática y de biodiversidad vinculados con las causas y las consecuencias de la sequía.

25. **Normas de condicionalidad y mandato.** La CP pide a las Partes que formulen y apliquen mecanismos de gobernanza que permitan, favorezcan y aseguren que se tenga debidamente en cuenta la sequía en sus administraciones, y que contribuyan a fomentar la resiliencia ante la sequía. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, la CLD tendrá el mandato de elaborar directrices, ofrecer actividades de fomento de la capacidad, prestar asistencia en materia de aplicación y evaluar la eficacia y la eficiencia de dichos mecanismos.

26. **Orientación de la CP al MM.** La CP pide al MM, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que redoble sus esfuerzos para apoyar a las Partes en la CLD en la aplicación de los planes nacionales contra la sequía y, en particular, en las principales funciones relacionadas con la financiación, basándose en el informe (Incorporación de una estrategia de financiación de la sequía en los planes de acción y las políticas nacionales de lucha contra la sequía) solicitado en el párrafo 5 de la decisión 23/COP.14, aportando asistencia y conocimientos técnicos a los países vulnerables a la sequía. Más concretamente, las partes invitan al MM a que imparta orientación para el desarrollo de las capacidades nacionales y a que identifique, a todos los niveles, las necesidades y oportunidades de financiación para la realización de actividades de reducción de los riesgos de la sequía y fomento de la resiliencia teniendo en cuenta las ya existentes, incluidas las alianzas con el sector privado.

27. **Definir una meta mundial.** La COP solicita a las Partes en la CLD que definan conjuntamente una meta mundial para la resiliencia ante la sequía, y que pongan en marcha el seguimiento de esta meta e informen periódicamente a la CP al respecto. Debe hacerse especial hincapié en la aplicación y el impacto de los planes nacionales de gestión de la sequía elaborados con arreglo a las orientaciones de la CLD. Los indicadores exactos se seleccionarían en la CP 17, a partir de las recomendaciones de la Interfaz Ciencia-Política y de la experiencia recabada en la primera ronda de seguimiento de los niveles 1 y 2.

28. Ejecución por las Partes en la CLD de los planes nacionales contra la sequía, de conformidad con los principios de la gestión integrada de la sequía, centrando los recursos en un enfoque reforzado de gestión proactiva de la sequía.

29. **Orientación de la CP al MM.** La CP acoge con beneplácito las diversas iniciativas del MM dirigidas a ayudar a los países afectados a formular proyectos centrados en la DDTS, entre ellas el establecimiento de la alianza para la preparación de proyectos de soluciones transformadoras basadas en la tierra, cuyo objetivo es acelerar la preparación de soluciones

basadas en la tierra que estén listas para recibir inversión. La CP también invita al MM a que amplíe esta alianza para abarcar proyectos que contribuyan a una gestión más proactiva de la sequía en los países vulnerables:

a) Acoge con beneplácito el apoyo prestado por el MM a las Partes de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la formulación de una estrategia para la puesta en funcionamiento de la Gran Muralla Verde, y expresa su gran aprecio por el hecho de que el primer pilar propuesto de esta estrategia (“Agua para todos”) se centre en la sequía y la escasez de agua, lo que refleja las importantes necesidades que existen en relación con este problema en particular. Como se subraya en el *Informe especial sobre la sequía* de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la estrategia señaló acertadamente los episodios de sequía como la catástrofe natural más común, costosa y mortífera del África Meridional, que requiere una atención específica y medidas audaces;

b) Pide al MM que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, redoble sus esfuerzos para seguir apoyando a las Partes en la CLD en la aplicación de los planes nacionales de sequía presentados por las Partes, en particular mejorando su capacidad de acceso a la financiación mediante el fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos sobre la redacción de propuestas de proyectos y la capacitación de los interesados (incluidos los jóvenes y las mujeres);

c) Invita al MM a que siga prestando asistencia a los países para la formulación y el perfeccionamiento de propuestas de financiación destinadas a reforzar la gestión proactiva de la sequía a escala mundial, regional y nacional, con el fin de colaborar con los donantes y el sector privado, ayudar a diseñar conjuntamente proyectos nacionales, multinacionales y regionales que aborden cuestiones relacionadas con la sequía (por ejemplo, los sistemas de alerta temprana) y aprovechar oportunidades de financiación innovadoras y combinadas;

d) Alienta al MM a que entable contacto con el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima, el FMAM y otras fuentes de financiación pertinentes para identificar oportunidades de integrar consideraciones relativas a la gestión proactiva de la sequía en su cartera de proyectos y lograr sinergias con las corrientes de financiación existentes y emergentes;

e) Invita al MM a que evalúe los productos y resultados logrados por la Iniciativa sobre la Sequía y las limitaciones encontradas, e invita asimismo al MM a que celebre consultas con los países interesados y los principales asociados para el desarrollo sobre formas de aprovechar esta iniciativa, si se considera pertinente (es decir, para determinar qué perspectivas y vías para avanzar, en su caso, podrían proponerse con respecto a la Iniciativa sobre la Sequía).

30. Vincular estrechamente los **sistemas regionales de alerta temprana** a los sistemas nacionales y transfronterizos, cuando proceda, particularmente en las regiones donde hay países con masas de agua compartidas o fronteras. Establecer programas regionales o subregionales de cooperación, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de la capacidad para mejorar los sistemas de evaluación y vigilancia y disponer de alertas más tempranas o factores desencadenantes de medidas más proactivos.

31. Hacer un mejor uso de los foros subregionales para fomentar la **capacidad de evaluación** y las conexiones con la cooperación económica regional para la toma de decisiones y la realización de actividades conjuntas, incluida la gestión de recursos y riesgos transfronterizos.

32. Determinar la **rentabilidad económica** de la utilización de instrumentos de financiación tradicional y de instrumentos de financiación innovadora, como los productos de seguros, los bonos, la microfinanciación y los fondos de lucha contra la sequía. Fomentar la disposición adecuada de tales instrumentos y su uso en un contexto regional.

33. Adaptar el **Conjunto de Instrumentos para la Sequía** de la CLD a las necesidades regionales y, a fin de seguir avanzando, comprobar la eficacia de las intervenciones y facilitar el intercambio de conocimientos y las actividades de fomento de la capacidad. Deberían presentarse más estudios de casos de buenas prácticas para ayudar en la formulación de políticas regionales/nacionales contra la sequía.

34. Intensificar las actividades de fomento de la capacidad a nivel regional, las redes y las actividades de **desarrollo de la capacidad** e intercambio de conocimientos ya existentes y relacionadas con instituciones a nivel mundial.
35. **Vigilar con regularidad** los riesgos relacionados con la sequía, la exposición a ella y sus efectos sobre la tierra, los ecosistemas acuáticos, las comunidades y las economías (no solo los efectos meteorológicos) y mejorar su uso para desencadenar la adopción de decisiones por los encargados de la formulación de políticas. Es imperativo incluir a las comunidades locales, la sociedad civil y otros interesados para que participen en el intercambio de información y en su aplicación en la práctica.
36. Expresar la vulnerabilidad ante la sequía o sus efectos sobre las personas y los ecosistemas en términos financieros y económicos y en la **contabilidad** económica nacional para animar a los responsables de la toma de decisiones a que tengan en cuenta los riesgos relacionados con la sequía.
37. Actualizar el **Marco de Políticas sobre la Gestión, la Resiliencia y la Adaptación frente a la Sequía** y elaborar directrices para la formulación de planes de acción nacionales, que serían recursos fundamentales para los países al formular sus planes de acción y sus políticas contra la sequía. La elaboración de orientaciones sobre la evaluación de los beneficios de actuar y el precio de la inacción frente a la sequía brinda la oportunidad de incorporar diversos recursos en una herramienta integral para las comisiones nacionales de lucha contra la sequía.
38. Presentar **estudios de viabilidad y reducción del riesgo** a los actores privados y los bancos de desarrollo para asegurar un volumen suficiente de inversiones nacionales en la preparación para la sequía (por ejemplo a través de los fondos nacionales de lucha contra la sequía, los planes de seguros apoyados por los Gobiernos y el acceso a los fondos de emergencia regionales y/o mundiales para lucha contra la sequía regional). Un conocimiento más detallado de los estudios de viabilidad para la gestión proactiva de la sequía ayudará a la CLD en su labor global de promoción ante los asociados para el desarrollo. Existen nuevos datos que demuestran la rentabilidad de invertir en la lucha contra la sequía antes de que se convierta en una crisis. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en este ámbito. Definir y cuantificar los beneficios secundarios de la inversión en activos que favorezcan la resiliencia ante la sequía refuerza el argumento de que invertir en una gestión proactiva de la sequía es una decisión acertada.
39. Los programas de **diversificación de los medios de subsistencia** pueden ayudar a las personas vulnerables a mejorar su resiliencia ante la sequía. Las propias personas vulnerables deben determinar (con o sin ayuda externa) las estrategias que les resulten eficaces, como la creación de activos, el empleo no agrícola, la migración, la movilidad o las remesas familiares, en función de su contexto. Si el apoyo externo incluyera ayuda financiera, las personas vulnerables podrían acceder a ella a través de fondos administrados localmente, como fondos rotatorios, cooperativas de ahorro o fondos locales de adaptación, así como mediante acceso al crédito.
40. Reconocer la sequía como un problema relevante de **gestión del agua**. Recurrir a la bibliografía sobre riesgos y catástrofes naturales y aprender de ejemplos prácticos. Utilizar publicaciones sobre el desarrollo que vinculen los estudios científicos mundiales con los procesos de adopción de decisiones a nivel local para reducir las pérdidas de agua y aumentar la productividad del agua, entre otras cosas su reutilización para el riego o con fines industriales. Acelerar las buenas prácticas para incrementar la productividad de los cultivos y poner fin a las fugas de las redes de abastecimiento de agua y las infraestructuras verdes, en particular las medidas de retención del agua natural.
41. Hacer de la **alfabetización hídrica** un componente obligatorio de la enseñanza en las escuelas y en la educación superior, así como en los centros de estudios sobre periodismo, ya que los sistemas hidrológicos eficaces son fundamentales para el funcionamiento de los sistemas ecológicos y sociales, incluido el bienestar de las personas.
42. Luchar contra el **consumo excesivo**. Es necesario revertir el consumo excesivo en algunos países, lo que requiere cambios en las políticas nacionales.

43. Cumplir de forma efectiva las metas de **reforestación** para luchar contra la desertificación, e introducir tecnologías para el reabastecimiento de los sistemas de aguas subterráneas. Poner fin a la deforestación mundial e introducir nuevas tecnologías para reducir el uso de la madera.
44. Establecer conexiones entre los distintos **niveles de gobernanza** para gestionar la sequía; integrar la gestión de la sequía en los sistemas de planificación, asignación presupuestaria y financiación; impartir orientaciones sobre el aumento de las inversiones en la ordenación del agua, la puesta en marcha de sistemas de vigilancia y cualquier otra medida que pueda ser impulsada y regulada desde este nivel.
45. Cuando los sistemas de gobernanza a nivel de cuencas hidrográficas y de captación tropiezan con dificultades debido a los **arreglos administrativos transfronterizos** y a la debilidad de los precedentes institucionales de reglamentación, suelen ser necesarias inversiones adicionales en construcción institucional y en cooperación para garantizar un apoyo suficiente que permita abordar los problemas de vigilancia y gobernanza en las regiones más afectadas por la sequía.
46. Los países podrían dirigir una **encuesta periódica** a las administraciones locales de las regiones afectadas por la sequía. De esta forma, las autoridades locales podrían preparar una lista de los programas, asociaciones y fondos comunitarios activos en sus circunscripciones que podrían apoyar la diversificación de los medios de subsistencia y la creación de activos.
47. **Planes de acción nacionales, políticas y leyes contra la sequía.** Muchos países carecen de políticas y leyes actualizadas para hacer frente a las sequías. Es importante fomentar la elaboración de leyes y políticas nacionales contra la sequía. Cada país debería elaborar planes de acción nacionales, con un calendario de aplicación determinado.
48. **Conocimientos tradicionales y participación comunitaria.** Las comunidades locales suelen disponer de sistemas tradicionales para hacer frente a los riesgos de la sequía, que podrían aplicarse a mayor escala y replicarse. Deberían identificarse y promoverse estos sistemas, con la participación y la asistencia de la comunidad.
-